



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

N° 079 -2018-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 15 FEB 2018

VISTO:

Resolución de la Gerencia de Obras Publicas N° 103-2013-MPH/GOP.

Informe N° 006-2018-WRTR, de fecha 06 de Febrero del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Walter Rayf Tomas Rivera, con Registro CIP N° 201163, por medio del cual da su conformidad y Opinion Favorable a la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 181303;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 103-2013-MPH/GOP, de fecha 26 de Julio del 2013, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprueba el Expediente Tecnico del Proyecto de Inversion Publica – PIP **"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 181303, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.33,413,943.37(Treinta y Tres Millones Cuatrocientos Trece Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 37/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 032-2014-MPH/GOP, de fecha 24 de Febrero del 2014, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprueba la variación en la fase de inversión del Expediente Tecnico: **"MEJORAMIENTO DEL**



G. R. I.	
REG. N°	1530654
EXP. N°	1225450



Gerencia Regional de Infraestructura

CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 181303, con un presupuesto modificado de S/. 40,707,566.99 (Cuarenta Millones Setecientos Siete Mil Quinientos Sesenta y Seis con 99/100 Nuevos Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Contrata;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 026-2015-MPH/GOP, de fecha 10 de Marzo del 2015, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprueba la actualización del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 181303, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.38,950,954.45(Treinta y Ocho Millones Novecientos Cincuenta Mil Novecientos Cincuenta y Cuatro con 45/100 Nuevos Soles), modalidad de ejecución Contrata;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 106-2015-MPH/GOP, de fecha 24 de Agosto del 2015, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprueba la actualización de costos del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 181303, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.41,969,469.41(Cuarenta y Un Millones Novecientos Sesenta y Nueve Mil Cuatrocientos Sesenta y Nueve con 41/100 Nuevos Soles), , modalidad de ejecución Contrata;



Que, mediante Resolución de Gerencia de Obras Publicas N° 165-2015-MPH/GOP, de fecha 12 de Diciembre del 2015, la Gerencia de Obras Publicas de la Municipalidad Provincial de Huancayo, aprueba la actualización de costos del Expediente Tecnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 181303, con un presupuesto total ascendente a la suma de S/.45,260,771.83 (Cuarenta y Cinco Millones Doscientos Sesenta Mil Setecientos Setenta y Uno con 83/100 Nuevos Soles) , modalidad de ejecución Contrata;

Que, mediante pedido de Servicio N° 5962, la Sub Gerencia de Estudios, requiere contratar los servicios profesionales de un consultor para la Actualizacion del Expediente Tecnico del proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA



Gerencia Regional de Infraestructura

CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.”;

Que, mediante Orden de Servicio N° 8928, de fecha 20 de diciembre del 2017, el Gobierno Regional Junin, contrata los servicios profesionales de David Vargas Arias, para la Actualización del Expediente Técnico del proyecto en mención;

Que, mediante Carta N° 010-2018-ING.DVA, de fecha 05 de Febrero del 2018, el Ingeniero Civil: David Vargas Arias, con Registro CIP N° 132906, remite la actualización del Expediente Técnico denominado: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN.", para su revisión y aprobación u observación de ser el caso;



Que, mediante Carta N° 115-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, remite al Consultor Externo: Ingeniero, Walter Rayf Tomas Rivera, la actualización del Expediente Técnico, del proyecto en mención, para su revisión y aprobación u observación de ser el caso;

Que, conforme a lo establecido en la ley de Contrataciones y su Reglamento aprobado con la Ley N° 30225. Artículo 13° del reglamento ***“Valor referencial. En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria.”***;



Que, la Sub Gerencia de Estudios para realizar la aprobación correspondiente, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN", CODIGO SNIP N° 181303, remitido con Carta N° 010-2018-ING.DVA, de fecha 05 de Febrero del 2018, por el Ingeniero Civil: David Vargas Arias, con Registro CIP N° 132906, el mismo que cuenta con la **CONFORMIDAD Y OPINION TECNICA FAVORABLE**, según, Informe N° 006-2018-WRTR, de fecha 06 de Febrero del 2018, emitido por el Ingeniero Civil: Walter Rayf Tomas Rivera, con Registro CIP N° 201163, el mismo que comprende básicamente lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura

**FICHA DE REVISIÓN DE PROYECTOS DE ACUERDO A LA DIRECTIVA
N°004-2013-GRJ-GRI-SGE**

ESTRUCTURA DE LA ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	CONFORMIDAD		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Caratula	X		CONFORME
Contenido e índice	X		CONFORME
Resumen ejecutivo del proyecto	X		CONFORME
Memoria descriptiva del proyecto	X		CONFORME
Presupuesto resumen.	X		CONFORME
Presupuesto General.	X		CONFORME
Desagregado de Gastos Generales.	X		CONFORME
Desagregado de Gastos de Supervisión.	X		CONFORME
Hoja de Metrados.	X		CONFORME
Análisis de Costos Unitarios.	X		CONFORME
Insumos del Proyecto.	X		CONFORME
Formula Polinómica	X		CONFORME
Cronograma de Ejecución del Proyecto.	X		CONFORME
Cronograma Valorizado de Ejecución de proyecto.	X		CONFORME
Cronograma Requerimiento de Materiales.	X		CONFORME
Cronograma Requerimiento de Maquinaria y Equipo.	X		CONFORME
Cronograma Requerimiento de Mano de Obra.	X		CONFORME

RECOMENDANDO: el registro en la fase de inversión, a fin continuar con la aprobación mediante acto resolutivo. Asimismo se indica que para proceder con la ejecución, deberá verificarse previamente que toda la vía cuente con las instalaciones de las redes de agua y desagüe realizadas y en óptimas condiciones.

Que, mediante Carta N° 117-2018-GRJ/GRI/SGE, de fecha 06 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, solicita al Economista: Juan Antonio Tomas Aauto, el Registro en la Fase de Inversion y continuar con la aprobación mediante acto resolutivo a la actualización de costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 181303;

Que, mediante Informe N° 0046-2018-GRJ-GRI-SGE//jata, de fecha 07 de Febrero del 2018, el (e) Unidad Formuladora SGE-GRJ, Economista: Juan Antonio Tomas Aauto, informa que habiendo revisado y evaluado el mencionado proyecto, mediante INFORME TECNICO DE CONSISTENCIA N° 021-2018-GRJ/GRI/SGE-UF//jata, **SE PROCEDIO FAVORABLEMENTE**, con el REGISTRO EN LA FASE DE EJECUCION correspondiente a la Sub Gerencia de Estudios (Unidad Formuladora – UF), por un monto total de Inversión que asciende a S/. 55,349,262.02, el mismo que representa un 45.16% respecto al PIP declarado Viable, por lo que se remite el presente para conocimiento y fines pertinentes;





Gerencia Regional de Infraestructura

Que, con Reporte N° 219-2018-GRI/SGE, de fecha 15 de Febrero de 2018, el Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Julio Buyu Nakandakare Santana, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación de la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 181303 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;

Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;



En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificatorias, la Resolución Ejecutiva Regional N° 354-2017-GR-JUNIN/PR y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional Junín;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR, la Actualización de Costos del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL CORREDOR VIAL DE TRANSPORTE MASIVO NORTE - SUR, AV. FERROCARRIL (TRAMO: AV. CIRCUNVALACION - CRUCE CARRETERA CENTRAL), DISTRITOS DE EL TAMBO, SAN AGUSTIN DE CAJAS, HUALHUAS, SAÑO, SAN JERONIMO DE TUNAN, PROVINCIA DE HUANCAYO - JUNIN."**, CODIGO SNIP N° 181303, modalidad: Contrata, con un plazo de ejecución de 300 días calendarios y un presupuesto General vigente al mes de diciembre del 2017;



- PRESUPUESTO DE OBRA :	S/.	54,592,093.95
- SUPERVISIÓN :	S/.	752,268.07

PRESUPUESTO TOTAL :	S/.	55,344,362.02
----------------------------	------------	----------------------

Son: Cincuenta y Cinco Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Dos con 02/100 Nuevos Soles.

Asi mismo, se deberá tener en consideración las recomendaciones emitidas por el evaluador mediante Informe N° 006-2018-WRTR, de fecha 06 de Febrero del 2018, donde indica que, para proceder con la ejecución, deberá verificarse previamente que toda la vía cuente con las instalaciones de las redes de agua y desagüe realizadas y en óptimas condiciones;

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la aprobación del Expediente es de carácter netamente técnico, siendo que la ejecución del Proyecto quede supeditada al cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a su priorización y financiamiento;



Gerencia Regional de Infraestructura



ARTÍCULO 3º.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la actualización de costos y evaluación del Expediente Técnico, la responsabilidad recae, en el **Ingeniero Civil: David Vargas Arias, con Registro CIP N° 132906** y el **Evaluador: Ingeniero Civil: Walter Rayf Tomas Rivera, con Registro CIP N° 201163**, cuya responsabilidad se extiende hasta la culminación de la ejecución de la obra;

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribe a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 15 FEB 2018



Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL